

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 06/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCOTIAB
RAZÓN SOCIAL	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2025
HORA	12:45
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.
30 DE ABRIL DE 2025 12:45 P.M.

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta y, en su caso, aprobación respecto de la modificación a los artículos décimo primero, décimo séptimo, vigésimo segundo y vigésimo octavo de los estatutos sociales de la Sociedad;
- II. Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea, y
- III. Preparación, lectura y, en su caso, aprobación del Actas de Asamblea.

PRIMER PUNTO

Propuesta y, en su caso, aprobación respecto de la modificación a los artículos décimo primero, décimo séptimo, vigésimo segundo y vigésimo octavo de los estatutos sociales de la Sociedad.

RESOLUCIÓN PRIMERA

Se resuelve modificar el penúltimo párrafo del artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Sociedad, para efectos de quedar redactado como sigue:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Aumentos en el Capital Social.

[...]

El acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que decrete el aumento de capital social deberá publicarse por lo menos una vez en sistema electrónico de la Secretaría de Economía."

RESOLUCIÓN SEGUNDA

Se resuelve modificar el primer párrafo y adicionar dos últimos párrafos al artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, para efectos de quedar redactado como sigue:

FECHA: 06/05/2025

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Convocatorias. Las convocatorias para Asambleas de Accionistas indicarán la fecha, hora y lugar de celebración, contendrán el orden del día y serán suscritas por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración, o por el Secretario o Prosecretario del mismo, según sea el caso, o por el Comisario o por quien esté autorizado. Dichas convocatorias se publicarán en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía, por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de su celebración, respecto de las Asambleas Generales Ordinarias Anuales y por lo menos con cinco (5) días de anticipación a la fecha de su celebración respecto de las demás Asambleas.

[...]

Las Asambleas de Accionistas se podrán llevar a cabo mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, tal y como si se tratara de Asambleas de Accionistas presenciales, pudiendo darse la participación de parte o todos los asistentes presencialmente o por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología teniendo la misma validez unas y otras.

Las Asambleas Generales de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, sin necesidad de existir caso fortuito o fuerza mayor, los accionistas podrán celebrar Asambleas fuera del domicilio social, siempre y cuando la totalidad de los accionistas lo aprueben y adicionalmente exista la posibilidad de utilizar medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para dichas asambleas, en este caso, se deberá señalar en el acta de asamblea, el domicilio en el cual se llevó a cabo la asamblea respectiva."

RESOLUCIÓN TERCERA

Se resuelve modificar el primer y el segundo párrafo del artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales de la Sociedad para quedar redactado como sigue:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Actas. Las Actas de las Asambleas constarán en un Libro especial y serán firmadas, autógrafa o electrónicamente, por quien presida la Asamblea y por el Secretario o Prosecretario, según sea el caso, así como por el Comisario o Comisarios que concurran.

A un duplicado del Acta, certificado por el Secretario o por el Prosecretario, se agregará la lista de asistencia la cual indique el número de acciones representadas, los documentos justificativos de su calidad de accionista y, en su caso, el acreditamiento de sus representantes, así como una copia de la publicación de la convocatoria en el Sistema de Economía según aplique, y los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en el acto de celebración de la Asamblea o previamente a ella.

[...]"

RESOLUCIÓN CUARTA

"Se resuelve modificar el primer, penúltimo y último párrafo, así como adicionar un párrafo al artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la Sociedad, para efectos de quedar redactado como sigue:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. Sesiones. El Consejo de Administración se reunirá por lo menos trimestralmente y de manera adicional previa convocatoria que deberán remitir por cualquier medio el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración, o por al menos una cuarta parte de los consejeros o cualquiera de los comisarios de la Sociedad. La convocatoria deberá ser hecha por el Secretario o Prosecretario, a solicitud de las personas mencionadas en la oración anterior, con antelación mínima de cinco (5) días hábiles, al último domicilio o dirección de correo electrónico que los Consejeros y Comisarios hubieren registrado.

[...]

El Secretario o el Prosecretario, según sea el caso, levantará de toda sesión del Consejo de Administración un Acta en la que se consignarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados en la sesión respectiva. Dicha Acta será asentada en el Libro de Actas respectivo y firmada, autógrafa o electrónicamente, por quienes hayan fungido como Presidente y como Secretario de la sesión, así como el o los Comisarios si asisten.

Las sesiones del Consejo podrán celebrarse o no en el domicilio social de la Sociedad, según lo determine el propio Consejo; y, adicionalmente, las sesiones podrán celebrarse mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, tal y como si se tratara de sesiones del Consejo presenciales, pudiendo darse la participación de parte o todos los asistentes presencialmente o por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología teniendo la misma validez unas y otras.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de sesión de Consejo siempre que sean aprobadas por unanimidad de

FECHA: 06/05/2025

todos sus miembros. Dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas por los Consejeros reunidos en sesión del Consejo, siempre que se confirmen por escrito por todos los consejeros o sus suplentes. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al secretario del Consejo, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el Libro de Actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de manera unánime de conformidad con este Artículo."

SEGUNDO PUNTO

Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.

En relación con este punto del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad de votos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN QUINTA

Se designó como delegados de esta Asamblea a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa, Karla Edith Juárez Cisneros, Narciso Antonio Campos Cuevas, Eugenio Bernal Caso, Andrés Sánchez Mendoza, Dieter Kuhn Estrada, María Fernanda Ramírez Hurtado y Bruno Alejandro Duharte Arrue y la contadora pública Itzel Cristina Ortega Hernández para que, en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, comparezcan ante el fedatario público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente, y realicen todos los demás actos que juzguen procedentes, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, así como para expedir las copias simples o certificadas que de la presente acta les sean solicitadas.

TERCER PUNTO

Preparación, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Asamblea.

RESOLUCIÓN SEXTA

Se resuelve aprobar el texto del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2025.

Se hace constar que, desde el inicio hasta la terminación de esta Asamblea, estuvieron presentes, desde su inicio hasta su terminación, la Presidenta, el Secretario, Comisario Propietario de la Serie "F" y las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia y representadas la totalidad de las acciones que conforman la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital suscrito, pagado y con derecho a voto de la Sociedad.